

Expediente: **8341/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ GONZALEZ MARISA SONIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/12/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, MARISA SONIA-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8341/18



H106018277280

**JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GONZALEZ MARISA SONIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8341/18.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.**

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/12/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209533737768, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$82.469,30.- en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios y pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, ya deducidos los aportes del 8% más IVA ( \$72.981,68.- por honorarios menos \$5.838,53.- por aportes a su cargo más \$15.326,15.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192 , CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: responsable inscripta.**

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209533737768, perteneciente a los presentes autos el monto de \$13.136,70.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$7.298,17.-, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.838,53.- por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta

arriba mencionada. MDLAM - 8341/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$148.090,96

Monto depositado \$95.606,00

Honorarios bruto \$72.981,68

21% \$15.326,15

10% \$7.298,17

8% \$5.838,53

Transferencia Caja \$13.136,70

Total orden de pago \$82.469,30

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$75.109,28

**Actuación firmada en fecha 26/12/2024**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.